

tes respecto á otros puestos habia acontecido: que siendo pocos los empleos y muchos los pretendientes, quedaron los mas descontentos y quejosos, y aunque la provision se hiciera en personas dignas ⁽¹⁾, no por eso los desfavorecidos dejaron de darse por muy agraviados. Asi estos como los que ya eran antes enemigos de Valenzuela, pusieron sus ojos en don Juan de Austria, que se hallaba en Aragon, no olvidado ni de las antiguas ofensas de la reina ni de sus ambiciosos designios, como en la única persona que podria en su dia derrocar al valido y satisfacer sus personales resentimientos. Al efecto ponderaban al rey la necesidad que tendria del de Austria para las cosas del gobierno cuyas riendas iba á empuñar en sus manos. Ayudábanlos eficazmente en este plan el padre Montenegro, confesor del rey, el conde de Medellin, primer caballero, el gentilhombre conde de Talara, y su maestro don Francisco Ramos del Manzano.

La reina sabia todo lo que se tramaba, y sufría mucho: Valenzuela vivia receloso y desasosegado, y los dos andaban inciertos y vacilantes sin acertar á tomar resolucion para impedir la venida de don Juan. Los sucesos de Messina les depararon al parecer una buena ocasion para alejarle de España, y de aqui el nombramiento de virey de Sicilia de que dimos cuen-

(1) Dióse el empleo de caballero mayor al almirante; el de sumiller de Corps al de Medinaceli, y asi los demas.

ta en otro lugar, y la órden para que se embarcára con la flota del almirante holandés Ruyter. Pero ya los partidarios de don Juan se habian adelantado y obtenido del rey una carta en que le mandaba viniese á la córte. Grande fué el enojo, y no ménos el apuro de la reina al saber esta novedad: pidió consejo al conde de Villaumbrosa, presidente del de Castilla, sobre lo que deberia hacer, y aquel prudente magistrado le respondió, que si la venida de don Juan era por órden del rey, solo podria obligarle á volverse el mismo que le habia hecho venir; que viera si tenia bastantes razones ó bastante ascendiente con su hijo para poder conseguirlo, pues él en el puesto que ocupaba no podia menos de acatar con la debida sumision las disposiciones de su soberano.

Era la mañana del 6 de noviembre (1675), dia en que Carlos II. entraba en su mayor edad y empuñaba el cetro del gobierno, y los grandes palaciegos tenian ya preparado que el primer decreto del rey fuera nombrar á don Juan de Austria su primer ministro. Ya don Juan habia sido conducido en un coche á palacio por el conde de Medellin; ya se iba á firmar el decreto, cuando la reina, toda azorada, se presenta en el Buen Retiro, habla al rey á solas, le ruega, le insta, le suplica con lágrimas, y consigue del débil Carlos que revoque la órden en que se nombraba á don Juan virey de Sicilia, y que le mande volver á Aragon, cuya órden le comunica el duque de Medi-

naceli: don Juan se sorprende; sus parciales celebran una reunion aquella noche; mas con una debilidad y una cobardía estrañas en quienes aspiraban á derrocar un poder aborrecido y parecian estar ya tan cerca de realizarlo, resuelven todos obedecer sumisamente, y en la mañana del siguiente dia empuñando don Juan de Austria la vuelta de Aragon, abrumado de tristeza y de bochorno, en vez de las festivas aclamaciones con que habia esperado ser saludado por la grandeza y por el pueblo (1).

Triunfantes la reina y el valído, que tan en riesgo estuvieron de ser derrocados, asistieron aquella noche á la comedia de palacio haciendo gala de su triunfo. A poco tiempo salieron desterrados de Madrid el conde de Medellin, y Valenzuela recibia los títulos de marqués de Villasierra y de embajador de Venecia. Y porque este último empleo no le obligára á salir de España, prefirió hacerse gobernador y general de la costa de Andalucía, con cuyo motivo pasó á residir por algun tiempo en Granada. Mas no tardó en presentarse de nuevo en la córte, apareciéndose en Aranjuez cuando el rey se hallaba de jornada en aquel real sitio, con gran sorpresa de sus muchos émulos y alborozo de sus pocos parciales. Tan escasos eran estos, que habiéndole dado el rey la llave de gentilhomme

(1) Diario de los sucesos de la córte: MS. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.— Epítome histórico, MS. de id.— Memorias históricas de la monarquía, etc.

con ejercicio, honra que se consideraba entonces como una de las mas señaladas y sublimes, negóse á tomarle el juramento y darle la investidura el duque de Medinaceli, y hubo que recurrir para ello al príncipe de Astillano, que lo ejecutó el regreso de la jornada á Madrid (junio, 1676). Y como á este tiempo muriese el caballero mayor marqués de Castel-Rodrigo, dióse tambien este importante puesto á Valenzuela, prefiriéndole á todos los grandes que le ambicionaban. Para justificar el ejercicio de tan alto empleo, á los pocos meses hizole merced el rey de la grandeza de España de primera clase (2 de noviembre, 1676), declarándole al propio tiempo valído, y dispuso que fuese á vivir á palacio, destinándole el cuarto del príncipe don Baltasar. Acabó esto de escandalizar y de irritar á la primera aristocracia de la córte: «¿Con qué Valenzuela es grande?» se preguntaban unos á otros; y exclamaban: «¡Oh temporal! ¡Oh mores (1)!» Y suhiendo con esto de punto su resentimiento y su indignacion, comenzaron los grandes á conjurarse contra el privado con mas decision y con mas formalidad que antes lo habian hecho.

Vivia entretanto don Juan de Austria retirado en

(1) En las pocas é incompletas historias que hay de este reinado se supone habersele otorgado estas mercedes muy al principio de su privanza. Nosotros nos hemos guiado, ya por las copias de los nombramientos mismos, en que se espresan sus fechas, ya por los diarios que se escribian, y en que se iban anotando los sucesos de cada uno, ya por otra porcion de manuscritos contemporáneos que se hallaron entre los papeles de los Jesuitas, hoy pertenecientes al archivo de la Real Academia de la Historia.

Zaragoza, no ya con el cargo de virey, por haber espirado el término por el que le fué conferido; y ejerciendo el gobierno de Aragon don Pedro de Urríes. Lejos de haber renunciado el príncipe á sus antiguas pretensiones, habíase avivado su ambicion y encendido mas su deseo de vengar los últimos desaires y humillaciones recibidas de la reina. Contaba don Juan muchos parciales entre los aragoneses, y tanto que la misma diputacion del reino fué la primera que para suscitar embarazos y poner en cuidado al gobierno de Madrid pidió ante la córte del Justicia que se suspendiera al rey la jurisdiccion voluntaria y contenciosa, mientras no fuera á jurar los fueros y libertades de aquel reino, con arreglo al fuero *Coram quibus*. Las alegaciones é instancia en este sentido practicadas alarmaron en efecto al ministro Valenzuela, á la reina y á los consejos; y solo se debió á la destreza de don Melchor de Navarra, vice-canciller de Aragon, que aquella tempestad se fuera serenando, apartando hábilmente los ánimos de aquel camino, con no poco sentimiento de don Juan que esperaba mucho de aquella negociacion.

Entretanto los grandes de la córte interesados en separar del lado del rey las influencias de la reina madre y del valído, y en elevar á don Juan de Austria, amaestrados con el mal éxito de la gestion anterior, habian redoblado sus esfuerzos y procedido con mas cautela y maña para irse apoderando del ánimo del

jóven monarca, persuadiéndole por una parte de que todos los desórdenes y males que el reino padecia eran debidos al siniestro influjo de la reina y del privado, y pintándole por otra con vivos colores la obligacion en que estaba de librarse de tan fatal tutela, recomendándole al propio tiempo y encareciéndole las altas prendas de don Juan de Austria, y la conveniencia de encomendarle el gobierno de la monarquía, como el único capaz de volverle su antiguo esplendor y grandeza. No contentos con esto hicieron entre sí un pacto ó compromiso solemne y formal, obligándose á trabajar todos juntos y cada uno de por sí, para separar del lado de S. M. para siempre la reina madre, apresar á Valenzuela, y traer á don Juan de Austria para que fuese el primer ministro y consejero del rey. Documento notable y curioso, que revela los esfuerzos que hacia la decaida grandeza de España que resucitar sus antiguos brios y poder, que daremos á conocer íntegro á nuestros lectores, ya que no se encuentra en ninguna historia impresa que sepamos. Decia asi esta convencion:

«Por cuanto las personas cuyas firmas y sellos van al fin deste papel, reconociendo las obligaciones con que nacimos, reconocemos tambien el estrecho vínculo en que Dios Nuestro Señor por medio dellas nos ha puesto de desear y procurar con toda la estension de nuestras fuerzas el mayor bien y servicio del Rey nuestro señor, Dios le guarde, assi por lo que mira á su soberano honor, y al de sus gloriosos ascendientes, como á su Real dignidad y persona; y que S. M.

y consiguientemente sus buenos y leales vasallos padecemos hoy grandísimo detrimento en todo lo dicho por causa de las malas influencias y asistencia al lado de S. M., de la Reina su madre, de la cual como de primera raíz se han producido y producen cuantos males, pérdidas, ruinas y desórdenes experimentamos, y la mayor de todas en la execrable elevación de don Fernando Valenzuela; de todo lo cual se deduce con evidencia que el mayor servicio que se puede hacer á S. M., y en que mas lucirá la verdadera fidelidad, es separar totalmente y para siempre de la cercanía de S. M., á la reina su madre, aprisionar á don Fernando Valenzuela, y establecer y conservar la persona del señor don Juan al lado de S. M.—Por tanto, en virtud del presente instrumento decimos: que nos obligamos debajo de todo nuestro honor, fé y palabra de caballeros, la cual reciprocamente nos damos, y de pleito-homenaje que unos para otros hacemos, de emplearnos con nuestras personas, casas, estados, rentas y dependientes á los fines dichos, y á cuantos medios fuesen mas eficaces para su cumplido logro sin reserva alguna. Y porque mientras S. M. no estuviese libre de la engañosa violencia que padece, sea en la voluntad ó en el entendimiento, se debe atribuir cuanto firmare ó pronunciare en desaprobación de nuestras operaciones, no á su Real voz y ánimo, sino á la tiranía de aquellos que en vilipendio dessas sacras prendas se las usurpan para autorizar con ellas sus pérfidos procedimientos: declaramos también que tendremos todo lo dicho por subrepticio, falsificado, y procedido, no de la Real y verdadera voluntad de S. M., sino de las de sus mayores y mas domésticos enemigos; y que en esta consecuencia será todo ello desatendido de nosotros.—Assimismo declaramos, que cualesquiera que intentáren oponerse ó embarazar nuestros designios, encaminados al mayor servicio de Dios, de S. M. y bien de la causa pública, los tendremos y tratamos como á enemigos jurados del Rey y de la patria, poniendo-

nos todos contra ellos.—Que si se intentáre ó ejecutáre algun agravio, ofensa ó vejación contra cualquiera de nosotros, la tendremos por hecha á todos en comun, y unidamente saldremos á la indemnidad y defensa del ofendido, sacando sin dilación la cara en cualquiera hora que eso suceda, antes ó despues de haber ejecutado dichos designios referidos.—Todo lo cual cumpliremos inviolablemente, de modo que no habrá motivo ó interés humano que nos aparte de este entender y obrar.—Esta alianza y union entre nosotros será firme é inviolablemente observada, sin interpretación ni comentario que mire á desvanecerla ó disminuir la su vigor y amplitud, sino en la buena fé que sujetos tales y en negocio de tanta gravedad debemos observar. En cuyo testimonio lo firmamos de nuestras manos, y sellamos con el sello de nuestras armas.—Y el señor don Juan en su particular declara, que el haber venido en el último de los tres puntos dichos que toca á su persona, es por haberlo juzgado los demas conveniente al servicio de Dios y del Rey, pues de su motivo propio protesta delante de su divina Magestad no viniera en ello por muchas razones.—Dada en Madrid á 15 de diciembre de 1676.—Duque de Alba.—Duque de Osuna.—Marqués de Falces.—Conde de Altamira.—Duque de Medinasidonia.—Duque de Uceda.—Duque de Pastrana.—Duque de Camiña.—Duque de Veragua.—Don Antonio de Toledo.—Don Juan.—Duque de Gandía.—Duque de Híjar.—Conde de Benavente.—Conde de Monterrey.—Marqués de Liche.—Duque de Arcos.—Marqués de Leganés.—Marqués de Villena.—La duquesa del Infantado.—La de Terranova.—La condesa de Oñate.—La de Lemos.—La de Monterrey (1).

Hecho esto, y cuando ya estaban apoderados del ánimo del rey, dispúsose la venida de don Juan de

(1) MS. de la Real Academia Hay varias copias. de la Historia. Papeles de Jesuitas.

Austria, tomando para ello, como escarmentados ya, mas precauciones que la vez primera, para que no se malograra el golpe como entonces. Mas no pudo hacerse esto tan de oculto que no lo supiera Valenzuela, el cual, reconociendo que no podia conjurar ya la tormenta que se le venia encima, desapareció una noche de la corte, sin saberse al pronto el rumbo que habia tomado. Los conjurados, para sacar al rey del poder de la reina madre, dispusieron que una noche, á deshora y cuando todos estaban ya recogidos, se saliera en silencio del palacio y se trasladara al Buen Retiro. Asi lo ejecutó el buen Carlos la noche del 14 de enero (1677), acompañado solo de un gentil-hombre de su cámara. Luego que se vió en el Retiro rodeado de la gente que habia dispuesto toda aquella trama, despachó una orden á su madre prohibiéndola salir de palacio. En vano fué que la reina, atónita con semejante novedad pasara el resto de la noche escribiendo tiernas y afectuosas cartas á su hijo, rogándole que la permitiese verle. No ablandaron al rey, ó por mejor decir, no le permitieron que le ablandaran los ruegos y las súplicas de la madre. Al dia siguiente todos los cortesanos se presentaron en el Retiro á besar la mano á S. M., aplaudiéndole todos la resolucion que habia tomado.

A este tiempo don Juan de Austria, que en virtud de cartas del rey, de la reina y de sus parciales, habia salido ya de Zaragoza camino de la corte con

grande aparato de escolta y de criados⁽¹⁾; habiase detenido en Hita, donde fueron el cardenal de Toledo y otros señores á decirle de parte del rey que despidiera la gente armada que traia, y que prosiguiera su viage á Madrid, donde le esperaba para encomendarle la direccion de los negocios del Estado. Don Juan respondió que para seguir adelante era preciso que la reina saliera antes de la corte, que se prendiese á Valenzuela, y se extinguiese el batallon de la Chamberga. Hizose todo lo que don Juan queria: á la reina madre se le ordenó que saliese para Toledo; el batallon de chamberga fué enviado á Málaga para embarcarlo luego á Messina; y el duque de Medinasionia y don Antonio de Toledo partieron con doscientos caballos (17 de enero, 1677), para el Escorial á prender á Valenzuela, que supieron se hallaba allí refugiado.

Hé aqui cómo se verificó esta prision ruidosa. El valído habia ido alli, no solo con conocimiento del rey, no solo con su beneplácito, sino hasta de orden

(1) Cartas de Carlos II. y de doña Mariana, llamándole á la corte; dos contestaciones de don Juan, y otra carta suya al papa noticiándole su salida de Zaragoza: MS. archivo de Salazar, Est. 7, gr. 4.^a
«Don Juan de Austria mi hermano (le decia el rey).—Habiendo llegado las cosas universales de la monarquía á términos de necesitar de toda mi aplicacion, dando cobro ejecutivo á las mayores importancias en que os hallo tan interesado, debiendo fiar á vos la mayor parte de mis resoluciones: he resuelto ordenaros vengais sin dilacion alguna á asistirme en tan grave peso, como espero de vuestro celo á mi servicio, cumpliendo en todas las circunstancias de la jornada con la atencion que es propia de vuestras tan grandes obligaciones. Dios N. S. os guarde como desco.—De Madrid á 27 de diciembre de 1676.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey mi señor, Gerónimo de Eguía.»